

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE HABILITACIÓN DE VEHÍCULO POR INCREMENTO DE CUPO DE OPERADORA DE TRANSPORTE INTRAPROVINCIAL E INTERPROVINCIAL
Institución	AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
Descripción	Trámite orientado a la atención de la solicitud de habilitación de vehículo por incremento de cupo de operadora de transporte intraprovincial e interprovincial, la Agencia Nacional de Tránsito, a través de la Direcciones Provinciales a nivel nacional, atienden los requerimientos de habilitación de vehículo, cuando el socio quiere que su unidad vehicular califique como apto para efectuar transporte de pasajeros dentro de una operadora en el ámbito de operación pertinente.
¿A quién está dirigido?	Persona jurídica, que desee obtener el servicio. Existen los siguientes tipos de beneficiarios: - Persona jurídica: persona sujeta a derechos y obligaciones de una empresa, pueden ser privadas o públicas. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de habilitación vehicular por incremento de cupo
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de habilitación de vehículos, publicado en la página web de la ANT. 2. Comprobante de pago original del servicio para la habilitación de vehículos, según el cuadro tarifario vigente aprobado por la ANT; 3. Copia de factura, matrícula o contrato de compra venta suscrito ante Notaría Pública del vehículo a habilitar. Para el caso de transporte público podrá además presentar factura del chasis emitida por la casa comercial y factura de carrocería emitida por el fabricante; 4. Revisión técnica vehicular vigente, según el cuadro de calendarización, excepto para vehículos nuevos; 5. Copia certificada por parte de la aseguradora de la póliza de responsabilidad civil con vigencia de un año, contratada para el vehículo a habilitar, con el fin de que en caso de accidente cubra el riesgo por pérdidas materiales propias y de terceros. Se deberá verificar que la póliza de seguros esté a nombre del socio o de la operadora. Una vez vencido el plazo de vigencia, la póliza deberá ser renovada y presentada a la Agencia Nacional de Tránsito para incorporar en el expediente de la operadora; 6. Certificado de conformidad correspondiente de acuerdo con las resoluciones vigentes de la ANT (emitido por la Dirección de Títulos Habilitantes), únicamente en el caso que corresponda y cuando se refiera a cambio de modalidad del vehículo. No aplica para cuenta propia. 7. Certificado de no intervención, otorgado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la ANT Matriz. NOTA: -Todos los requisitos deben ser enviados al correo electrónico provincial creado para el efecto, desde el correo electrónico de la operadora de transporte. -El tamaño máximo del correo con anexos no debe superar los 2 mb.
¿Cómo hago el trámite?	PROCESO ATENDIDO POR CORREO ELECTRÓNICO: 1. Enviar los documentos habilitantes (requisitos) a través del correo provincial creado para el efecto. 2. Esperar la respuesta de la solicitud (aprobación o negativa), a través del correo provincial.

Canales de atención:

Correo electrónico.

¿Cuál es el costo del trámite?

Interprovincial: 34.00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Intraprovincial: 34.00 USD No grava IVA + valor de comisión del banco.

Costo obtenido mediante el cuadro tarifario 2023 (Resolución Nro. 025-DIR-2023-ANT).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Direcciones Provinciales a nivel nacional.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial](#). Art. Art. 1.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Agencia Nacional de Tránsito - Contacto Ciudadano Digital (<https://www.contactociudadano.gob.ec/>)

Teléfono: 023828890

Transparencia